



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 686/24/2017

LICITACION ABREVIADA N° 12/17

OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE CALZADO DE VESTIR PARA
PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE
SERVICIOS, RECEPCIONISTAS Y DEL MUSEO
NUMISMATICO, PERTENECIENTES AL BANCO.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 686/24/2017

LICITACION ABREVIADA N° 12/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	09	06	2017	12:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	05	06	2017	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	-	-	-	-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - MUESTRA:

Junto con la oferta ó hasta el momento del acto de apertura de los sobres, los oferentes deberán acompañar, en **carácter de muestra testigo**, 1 (un) calzado de cada renglón, en el que puedan observarse las características de confección y calidad, las que serán reintegradas una vez concluido el proceso licitatorio.

La misma deberá presentarse en la Gerencia de Contrataciones, Edificio San Martín, 8° Piso, Oficina N° 801 de 10:00 a 15:00. En caso de presentarse con anterioridad se le extenderá un comprobante, el cual se presentará junto con la oferta.

La oferta que no cumpla con este requisito no será considerada.

Art. 2° - MODELO:

La adjudicataria deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la correspondiente Orden de Compra, un par de zapatos para ser conformado por la Supervisión del Banco. La totalidad de la provisión deberá ajustarse al modelo aprobado.

Art. 3° - NUMEROS DE CALZADO:

Junto con la respectiva orden de compra, el Banco facilitará a la adjudicataria un listado del personal con sus respectivos nombres, apellidos, números de legajos. Sin perjuicio de ello, ésta deberá proceder a la toma de medidas de cada agente, en forma individual y en el ámbito de la Institución, **dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la aprobación, por parte de esta Institución, del modelo presentado (ver Art. 2°).**

Art 4° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **CUARTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Todas las preguntas que se formulen, así como sus respectivas respuestas serán comunicadas por El Banco a todos los interesados.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

- 1 - Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

- 2 - **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 7° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de entrega máximo será de 30 (treinta) días hábiles bancarios, contados a partir de la finalización de la toma de medidas. Esta recepción, que se considerará **entrega definitiva**, deberá cumplirse dentro de los plazos establecidos mediante un sistema de remitos que abastecerá o confeccionará la adjudicataria y su conformidad quedará sujeta a la verificación de cada agente. Los originales de dichos remitos quedarán en poder de la Supervisión del Banco, en forma definitiva.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



La entrega se realizará en la Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Servicios, Bienes y Depósito, Reconquista 266, Edificio N° 4 (San Martín), piso 8°, Oficina 4802, en el horario de 10 a 15.

Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario y total de cada uno de los renglones, como así también, el **importe total de la oferta**, completando la planilla de cotización que se adjunta (Anexo I). Asimismo, se deberá establecer la cotización alternativa solicitada para el Renglón N°1 - calzado femenino, confeccionados en CABRITILLA. A los efectos de la constitución de la garantía de oferta, se deberán tener en cuenta los valores más elevados de la planilla.

La adjudicación podrá efectuarse en forma divisa.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de “Exento del Impuesto al Valor Agregado”.

Art. 9° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 10° - FORMA DE PAGO:

Se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por la totalidad de los calzados entregados de conformidad, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público ó Banco, la documentación que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 11° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la Orden de Compra, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera. (**Artículos 50/55 del Reglamento de Contrataciones**).

De ser constituidas con pólizas de seguro de caución y/o garantía bancaria, deberán estar certificadas por escribano público, sin perjuicio de los requisitos adicionales establecidos en los artículos pertinentes de las Condiciones Generales.

Art. 12° - PENALIDADES:

Establécense para esta compulsa las sanciones que se detallan a continuación:

- a) **0,5 % (medio por ciento)** del monto adjudicado para cada renglón y por cada día hábil de atraso en la presentación de los modelos requeridos para ser conformado, una vez **vencido el plazo** establecido en el Artículo 2° de estas Condiciones Particulares.
- b) **0,5 % (medio por ciento)** del monto adjudicado por cada día hábil de atraso en la finalización de la toma de medidas, una vez **vencido el plazo** establecido en el Artículo 3° de estas Condiciones Particulares.
- c) **0,5 % (medio por ciento)** diario del valor de los elementos no entregados en término o que, habiéndose entregado, fueran rechazados, una vez **vencido el plazo** establecido en el Artículo 6° de estas Condiciones Particulares.

Art. 13° - SUPERVISIÓN Y CONSULTAS:

Podrán efectuarse en la **Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Gestión de Servicios, Bienes y Depósito-**, Reconquista 266 (Edificio N° 4 - San Martín, Oficina N° 4802), teléfono 4348-3500/2442, los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00. Asimismo, esta área ejercerá la Supervisión sobre la indumentaria a proveer.

Art. 14° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 15° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales vencido el cual, si no diere cumplimiento al

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 686/24/2017

LICITACION ABREVIADA N° 12/17

emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 686/24/2017

LICITACION ABREVIADA N° 12/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ren glón N° 1: *Veinte pares de zapatos de vestir de alta flexibilidad, para dama, conforme a las siguientes características:*

Color: negro.

Cuero (*).

Forrado.

Taco forrado: aproximadamente 5,5 cm.

Planta: suela de cuero.

Ren glón N° 2: *Noventa y cinco pares de zapatos clásicos de vestir, abotinados, para caballero, conforme a las siguientes características:*

Color: negro.

Cuero mamón.

Forrado.

Taco forrado.

Planta: suela de goma.

Nota: *Se deberá cotizar el calzado femenino en cuero mamón vacuno y en cabritilla.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLON	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	20 pares	CUERO MAMON VACUNO		
2	95 pares	CUERO MAMON VACUNO		
TOTAL GENERAL				

PROPUESTA ALTERNATIVA

REGLON	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20 pares	CUERO CABRITILLA		

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

EMPRESA:

Domicilio:

Titular o apoderado:

Apellido y nombres:

D.N.I. N°:

Domicilio:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 686/24/2017

LICITACION ABREVIADA N° 12/17

MODELO DE CALZADO FEMENINO



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12